



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de Abril de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 s/licencia LIPORACE, Carlos Alberto (art. 31 R.L.J.N.)" y

SE RESUELVE:

Que a fs. 1 el señor Juez titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, solicita se le conceda licencia a fin de concurrir a reuniones de trabajo en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, con autoridades judiciales de la Aduana y de la Drug Enforcement Agency de ese país.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 2 al 16 de mayo del corriente año, al doctor Carlos Alberto Liporace; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Firma]

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION